

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 7615** SEUR GEOPOST, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BARCINO PACK, S.A.U.
VIFEDIS, S.L.U.
RED 30 TRANS, S.A.U.
SEUR MURCIA MENSAJEROS, S.L.U.
TURGALIUM GESTIÓN DE TRANSPORTES, S.L.U.
SEUR INTERNACIONAL EXPRESS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 12 de julio de 2016 el socio único de la Sociedad Seur GeoPost, S.L. Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta General, decidió la fusión por absorción de las sociedades Barcino Pack, S.A.U., Vifedis, S.L.U., Red 30 Trans, S.A.U., Seur Murcia Mensajeros, S.L.U., Turgalium Gestión de Transportes, S.L.U., y Seur Internacional Express, S.A.U., con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a la absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones, y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas o, en relación a Seur Internacional Express, S.A., tratarse de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Álava, Murcia y Badajoz. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2015. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2016, tratándose de las sociedades Barcino Pack, S.A.U., Vifedis, S.L.U., Red 30 Trans, S.A.U., Seur Murcia Mensajeros, S.L.U., y Seur Internacional Express, S.A.U., y el 11 de marzo de 2016, tratándose de la sociedad Turgalium Gestión de Transportes, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2016.- El Administrador único de Seur GeoPost, S.L.U., D. Alberto Navarro Peromingo.

ID: A160047304-1